



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

TRABAJO FIN DE GRADO

EL BREXIT CON VISTA DESDE EL TURISMO ESPAÑOL

Rocío Gálvez Gámiz

Mayo, 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.	1
2. METODOLOGÍA	2
3. ¿QUÉ ES EL BREXIT?	3
3.1. Antecedentes y referéndums celebrados hasta la actualidad.	4
3.2 Activación del artículo 50 del TUE.	6
4. SALIDA DE REINO UNIDO TRAS EL ACUERDO DE RETIRADA. ¿CUALES SERÍAN LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL BREXIT TRAS EL PERIODO DE TRANSICIÓN?	8
4.1. Gibraltar.	12
4.2. Impactos para los españoles y residentes británicos. ¿A quién protege el Acuerdo de Retirada?	12
4.2.1. ¿A quién protege el Acuerdo de Retirada?	13
4.2.2. ¿Qué ocurre con los ciudadanos británicos en España?	13
5. ANÁLISIS DE PÁGINAS WEBS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. WEB 2.0.	16
5.1. Expectativas Turismo 2020.	17
6. IMPACTOS ECONÓMICOS EN ESPAÑA QUE ENCARAN 2020	18
7. ANÁLISIS DAFO SOBRE EL BREXIT CON PERSPECTIVA DE ESPAÑA Y EL TURISMO.	21
8. CONCLUSIONES	23
9. BIBLIOGRAFÍA	25
ANEXOS	30
Anexo I: Artículo 50 del TUE.	30
Anexo II: Carta de Theresa May invocando el artículo 50.	31
Anexo III: Resultado de elecciones en Reino Unido en 2019	32

RESUMEN

El turismo es un gran aporte a la economía española, recibimos muchos mercados internacionales, siendo el británico el principal seguido del francés. Este sector constituye a día de hoy uno de los temas actuales en sistemas de información digitales y en Internet.

Existen diferentes factores externos que pueden influir para recibir turismo internacional, como en este caso la salida de Reino Unido de la Unión Europea, por ello debemos conocer bien la situación y el escenario al que se enfrenta nuestro turismo.

Gracias a la aparición de la Web 2.0, el usuario puede interactuar con otros clientes, creando contenido y dejando constancia y opiniones de sus viajes para que así otros puedan consultar esa información y pueda ayudarlos a la hora de decidir un destino. Es importante que las empresas del sector turístico formen parte de este entorno para conocer mejor las necesidades del cliente y poder hacer planes de marketing para los diferentes nichos de mercado.

Palabras clave: Acuerdo de Retirada, Brexit, Unión Europea, Reino Unido, periodo de transición, artículo 50, turismo

ABSTRACT

Tourism is one of the most important Spanish economy sector, we receive many international markets, being the British market the main one, followed by the French. Nowadays this sector represents one of the current issues in digital information systems and on the Internet.

There are different external factors involved when it comes to receive international tourism, as the British's leaving the EU, so we must know the situation and the scenario, which our tourism faces.

Thanks to the appearance of the Web 2.0, the user can interact with others clients, creating effective content and helping to build successful social media experiences in order that others customers can find and choose the most suitable and needed place when choosing a new destination.

Nowadays it's important that tourism companies be linked to Internet with the aim of understanding the customer's needs and to be able to create effective marketing content for the different market niches.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

España tiene un gran impacto del turismo, tras su desarrollo desde el “boom turístico” en la década de los 60, y donde el 11% representa el PIB, un porcentaje que se multiplica al 35% si se incluyen todos los servicios asociados y que genera 2,3 millones de empleos según una actual publicación digital y donde un informe de la Organización Mundial del Turismo consideró a España el segundo país más visitado por turistas extranjeros, solo superado por Francia en 2017 (Mesones, 2020).

Con la ventaja climática de algunas zonas costeras, se hizo especial énfasis en el turismo de sol y playa y una gran capacidad turística que ofrece un gran número de hoteles, viviendas a pie de playa y restaurantes donde la Costa del Sol es un máximo exponente, teniendo Marbella, Torremolinos y Benidorm como promotores destacados, siendo el principal mercado, el británico.

Los objetivos que pretendo lograr con este trabajo son diversos:

- Observar la situación actual y las posibles negociaciones que podrían llevarse a cabo tras el Acuerdo de Retirada.
- Analizar si esto podría suponer uno de los principales riesgos que podría causar en España, principalmente en el turismo.
- Examinar el trayecto de acontecimientos desde que se celebró el referéndum el 23 de junio de 2016, el cual marcó un antes y después sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea
- Proporcionar una base para conocer el proceso político que todos hemos escuchado en las noticias, el famoso Brexit y su actual salida de la Unión Europea.
- Analizar para el turismo español y los posibles impactos.
- Examinar páginas webs relacionadas con el Turismo, sobre todo relacionadas con los británicos y Reino Unido, como embajadas.
- Explicar y facilitar algunas de las medidas que se tomarán durante y una vez acabe el tiempo que transcurre desde la aprobación hasta finalizar el periodo entre las partes y cómo nos afectará a los españoles a la hora de viajar o si tenemos pensado residir en Reino Unido
- Conocer el proceso de salida y argumentar razones, ya que es un tema polémico para Reino Unido.

- Analizar las expectativas del turismo para este 2020, ya que nos encontramos en una situación de incertidumbre con la pandemia del COVID-19 y como consecuencia traerá un gran impacto económico en el turismo, en concreto, el internacional.
- Analizar las características y situación de la salida de Reino Unido mediante un estudio DAFO.

Dado que este tema es prácticamente actual, ya que se aprobó el Acuerdo de Retirada el viernes 31 de enero, a las 00:00 horas y tras el cual, habrá un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2020, durante este tiempo Reino Unido no notará cambio, es decir, todo lo que conlleva el Brexit vendrá a posteriori, cuando definitivamente se ponga en marcha.

Cabe destacar que este trabajo se ha realizado en mayo de 2020, reciente fecha a la salida de Reino Unido de la Unión Europea, que al tener un periodo transitorio como he dicho anteriormente, no podremos conocer a ciencia cierta las posibles consecuencias, ya que será a partir del 2021 cuando se adopten las medidas estrictas del nuevo Brexit y veamos los cambios que podrían afectar una vez pasado este tiempo, pero conoceremos algunas de ellas que se recogen en el Acuerdo de Retirada, del cual hablare posteriormente.

2. METODOLOGÍA

La metodología usada para la realización de este trabajo está basada en una investigación cualitativa social, basada en reunir, analizar y seleccionar datos de documentos, la cual me ha permitido extraer conocimiento de datos enfocados a los posibles impactos que podría tener la salida de Reino Unido en el turismo español y con el fin de cumplir los objetivos planteados anteriormente, así lo expresan Kirk y Miller (Valles, 1997, p-8) : *“la investigación cualitativa es un fenómeno empírico, localizado socialmente, definido por su propia historia, no simplemente una bolsa residual conteniendo todas las cosas que son no cuantitativas”*

La obtención de la información que he utilizado acorde con el tema a tratar, ha sido primeramente consultando artículos de periódicos y revistas digitales, principalmente españoles, como *El País*, británicos, como *The Independent* o *BBC*. Debido a la singularidad del fenómeno, así como a sus constantes cambios, la principal información ha sido recogida de dichos sitios.

Por otro lado, otra metodología usada ha sido la lectura de artículos para analizar datos económicos y afluencia de turismo británico, como datos del PIB, en webs como *Hosteltur*, también han sido importantes datos de encuestas, ofrecidas por el *INE* (Instituto Nacional de

Estadística) como *Frontur*, que recoge datos de movimientos turísticos en fronteras, así como páginas relacionadas con la web 2.0 y la importancia de esta para el turismo.

Analizaré mediante un análisis DAFO los factores internos y externos basándome en los datos recopilados en este trabajo.

El trabajo consta de 8 epígrafes, concluyendo el final del trabajo con una lista de referencias bibliográficas, publicaciones de artículos, periódicos y otros datos de interés que han resultado imprescindibles para la realización de este trabajo, también adjuntaré imágenes o datos que considere importantes.

Comenzaré con una breve introducción y fijaré los objetivos a seguir en este trabajo, tanto generales como específicos, con el fin de entender el propósito del mismo y detallaré la metodología a seguir durante el trabajo. Haré una descripción de lo que significa la salida de Reino Unido y resolveremos las dudas respondiendo a unas preguntas, que harán entender el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea y analizaré la importancia del referéndum de 2016 y la aplicación del art. 50 del TUE.

Por otro lado, estudiaré las medidas que se plantean tras el Brexit y el vigente Acuerdo de Retirada, por otro lado, cómo podrían ser las consecuencias para Reino Unido, tanto con acuerdo, como sin acuerdo una vez finalice el periodo de transición. Por otro lado, la situación de Gibraltar. Me basaré en algunos estudios realizados sobre las expectativas de turismo para este 2020 y veremos la importancia de la web 2.0.

Para conocer datos sobre nuestro principal mercado emisor, analizaré webs de información hotelera y turismo para ver cómo podría afectar el Brexit y se planteará un posible escenario mediante un análisis DAFO sobre Reino Unido con las principales consecuencias que podría tener la retirada de la Unión Europea y de qué manera afectaría al turismo español. Para concluir el proyecto desarrollaré las conclusiones que pueda obtener de este proyecto.

3. ¿QUÉ ES EL BREXIT?

Para empezar este punto, definiré lo que normalmente llamamos como Reino Unido, aunque el nombre en realidad y oficial es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como una unión de países que comparten un jefe de estado, la Reina Isabel II, un primer ministro, actualmente Boris Johnson, exalcalde de Londres y un sistema económico, en este caso, la libra esterlina.

Como ya sabemos, el pasado 31 de enero de este 2020, fue una fecha que supuso un nuevo comienzo para Reino Unido (formado por Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte) y para el primer ministro Boris Johnson, la salida de la Unión Europea mediante un Acuerdo de Retirada, este proceso es conocido como “Brexit”, el cual, es un acrónimo de dos palabras en inglés: *Britain* (Breaña) y *Exit* (salida).

3.1. Antecedentes y referéndums celebrados hasta la actualidad.

Todos hemos escuchado alguna vez la palabra Brexit, ya que no para de salir en medios de comunicación, pero, ¿por qué los británicos no quieren pertenecer a la Unión Europea y han llegado hasta aquí? Reino Unido siempre se ha mostrado reacio a ser un país europeo, no llegó a ser miembro hasta 1973, cuando se incorporó a la CEE¹ (Comunidad Económica Europea), fue gracias a Edward Heath, primer ministro que consiguió la incorporación de Reino Unido pero aun así, siempre han seguido quejándose de esto. El 5 de junio de 1975 se celebró un referéndum para tomar una decisión sobre continuar en las Comunidades Económicas Europeas y conocer la opinión de los ciudadanos británicos, con un 67% de votos favorables a permanecer (Concejo, 2016).

Esta actitud de los británicos viene dada porque en los años 50, ellos se consideraban una potencia mundial y al estar en Europa se consideraban de tamaño intermedio y el llegar a ser miembro de la Unión era una visión más enfocada en costes y beneficios, pero para nada consideraban ser partes de su identidad o apoyo.

Es cierto que otros países como Dinamarca o Suecia también han mostrado descontento en ocasiones con la Unión Europea, pero lo que hace peculiar a Gran Bretaña según Peet (2019), es que, en 2015, seguía siendo el único país miembro que discutía y dudaba sobre la idea de si era mejor abandonar, es por eso que el gobierno conservador de David Cameron, ‘El hombre que partió Europa’, primer ministro por entonces, promete que antes del 2017 se hará un referéndum para debatir si Reino Unido se queda o se va, pero antes de ello negociará con Europa para conseguir lo que realmente quiere y Cameron justifica la convocatoria del referéndum con que: *"Los grandes problemas hay que afrontarlos y no eludirlos"* (Fresneda, 2016),

Como dijo Winston Churchill en un artículo de 1930: *“Estamos con Europa, pero no en ella. Estamos vinculados, pero no comprometidos”* (Riestra, 2016). Considerado uno de los padres

¹ Las Comunidades Europeas están formadas por dos organizaciones internacionales que cooperan económicamente, en infraestructura jurídica y funcional de la Unión, estas son: la Comunidad Europea (antigua Comunidad Económica Europea) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, ambas comunidades surgieron para crear una fuerte unión económica tras dos guerras mundiales.

fundadores de la Unión Europea y que tras la Segunda Guerra Mundial, estaba convencido de que una Europa unida podría garantizar la paz, las palabras de este ex primer ministro del Reino Unido (1951-1955), han sido aprovechadas por los dos bandos británicos, los que apoyan la salida y los que prefieren la permanencia, batalla que terminaría definitivamente el 23 de junio de 2016 con el referéndum, a pesar de que cada uno se lleva las palabras a su terreno, a Churchill le desagradarían los temas xenófobos y racistas.

Churchill defendía el avance de Europa hacia una asociación y que Gran Bretaña se asociara a esta, sin convertirse en miembro, así ambos lados, usan a su antojo las palabras del ex ministro, por un lado, los que defienden el abandono de la Unión es el bando del exalcalde de Londres, Boris Johnson, que para defender su postura ha proclamado su bandera con las palabras de Churchill y publica un libro llamado: 'El factor Churchill' en 2015 y asegura que este votaría 'Sí' al Brexit.

Por otro lado, al frente de Johnson tenemos a Cameron, que hace campaña por no abandonar y que sería la opción que cree que con entusiasmo votaría Churchill y busca demostrar que a Reino Unido le conviene la asociación con la Unión Europea. En ambos casos, usan a Churchill y se respaldan el 'Sí' y el 'No'.

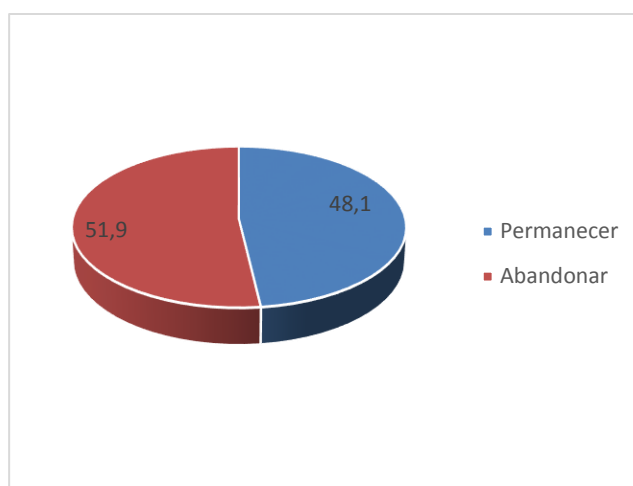
Cameron sigue hacia delante con la idea de hacer un referéndum, el 28 de mayo de 2015, el Parlamento Británico aprueba la *European Union Referendum Act 2015*, esto es un acto donde se autoriza la celebración de un referéndum en Gran Bretaña y Gibraltar, sobre la permanencia en la UE o, por el contrario, abandona.

El 23 de junio de 2016, se celebra el referéndum más conocido sobre el Brexit, con la pregunta propuesta de: "*Debería el Reino Unido permanecer como miembro de la Unión Europea?*" (Referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea, s. f.) Algunos de los argumentos de los partidarios por salir de la Unión Europea decían que, pertenecer a esta, debilitaba la soberanía británica, por ello con la aprobación del Brexit se tendría una mejor posición para controlar la inmigración y los negocios comerciales, mientras que, por otro lado, los que querían permanecer, temían por la prosperidad económica y un aumento de barreras comerciales. (Rubio, 2019, p.102) afirma que una de las circunstancias por las que se decantarían para la salida de Reino Unido era que para el ciudadano inglés de clase media es imposible disfrutar de lo que Londres ofrece a la capa económicamente mejor posicionada y a una numerosa población extranjera. Un mercado inmobiliario en una constante burbuja, un ocio y una restauración con altos precios y una educación y una sanidad privadas, alineadas en su

coste con el nivel económico imperante en Londres, impiden que los británicos no residentes en su capital puedan disfrutar de todo lo que ofrece.

Este referéndum obtuvo un resultado favorecedor de abandonar la Unión Europea, con un 51.9%, la primera vez que un país miembro decidía abandonar, podemos ver el porcentaje del resultado en la Figura 1.

Figura 1. Resultado votos referéndum 2016



Fuente: Elaboración propia recuperado de (El País)

3.2 Activación del artículo 50 del TUE.

Según la versión consolidada del Tratado de la Unión Europea (TUE) donde se establece el artículo 50, (Comisión Europea, 2016, p.p 43/44), recoge el procedimiento para la retirada de un país de la Unión Europea, en el cual se incluye una cláusula donde se prevé un mecanismo para la retirada voluntaria de un país de la Unión Europea. El Tratado de Lisboa estableció por primera vez este procedimiento en 2007 cuando introdujo dicha cláusula de retirada.

Tras estos resultados donde la mayoría decide abandonar, parecen no tener prisa en iniciar el proceso, para el cual necesita de la aprobación del artículo 50 del TUE una vez activado, dispone de dos años de plazo para abandonar, aunque se puede prorrogar por mutuo acuerdo. Si no llegan a ningún acuerdo, entonces el país que abandona, en este caso Reino Unido, se rige por las reglas de la Organización Mundial de Comercio.

Tras este suceso, David Cameron concluye que el inicio del proceso formal, que comenzaría con la activación de dicho artículo, sería una tarea para su sucesor, en este caso, sucesora, ya que, cubre su puesto Theresa May, quien el 29 de marzo de 2017, mediante una carta, invoca la activación del artículo 50, que muestro al final del trabajo como anexo.

Tras activarse el artículo 50, la ministra intentó llegar al primer acuerdo de “divorcio” entre Reino Unido y Bruselas, pero antes de presentarlo para votación ante el Parlamento Británico, la primera ministra se echó atrás porque creía que no tendría la mayoría para esa aprobación, por lo que prometió volver con un mejor acuerdo, finalmente el acuerdo fue rechazado el 15 de enero de 2019.

Un segundo acuerdo vuelve a ser rechazado el 12 de marzo de 2019 por el Parlamento, otra de las propuestas de May que no tuvo éxito. El 29 de marzo, vuelve con un tercer acuerdo, el cual también es rechazado, por lo tanto, la ministra Theresa May, se ve forzada a dimitir del mandato. Tras recibir el encargo por la reina Isabel II, Boris Johnson se convierte en primer ministro de Reino Unido, líder del Partido Conservador.

El 29 de marzo, fecha en la que renuncia Theresa May, es la fecha que inicialmente se puso de margen para la salida de Reino Unido, los dos años de plazo que ofrecía la activación del artículo 50, pero como he descrito arriba, se podría prorrogar, y así sucedió, se retrasó dos veces la fecha de retirada de Reino Unido, una el 12 de abril de 2019 y otra el 31 de octubre de 2019. El nuevo calendario aplaza la prórroga, aprobada por los 27 socios de la Unión Europea otros tres meses, el 31 de enero de 2020.

Bruselas confía en que este aplazamiento permita a los británicos celebrar elecciones y aclarar la posición del Parlamento sobre la salida, es entonces cuando se celebran elecciones generales en diciembre de 2019 y Boris Johnson consigue una gran victoria para los conservadores con mayoría absoluta², tras su campaña centrada en ejecutar el Brexit, la mayor desde la victoria de Margaret Thatcher en 1987. Podemos observar los resultados de las elecciones del año 2019 en el anexo III.

² El parlamento tiene un total de 650 escaños, necesita 326 para la mayoría absoluta, el resultado de las elecciones fue de 365 escaños, 39 por encima de la barrera.

4. SALIDA DE REINO UNIDO TRAS EL ACUERDO DE RETIRADA. ¿CUALES SERIAN LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL BREXIT TRAS EL PERIODO DE TRANSICIÓN?

Tras tres años de discusiones, el 31 de enero de 2020 Reino Unido abandona la Unión Europea y esto será una fecha simbólica, marcando el inicio de un ligero divorcio turbio, en el que ahora los líderes políticos y empresarios discuten cómo será el Brexit, pero ahora muchos se preguntan, ¿cuáles serán las consecuencias de la salida?

Según lo establecido en el apartado 2, del artículo 50 del TUE (Consejo Europeo, 2016, p. 43/44), *“dispone que se negocie un acuerdo que establezca la forma de la retirada del Estado miembro que decide retirarse, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión”*

El Acuerdo de Retirada, celebrado entre la UE y Reino Unido, establece las condiciones de la retirada ordenada del Reino Unido, este acuerdo, entró en vigor el 1 de febrero de 2020 junto con la Declaración Política por la que se establece el marco de la futura asociación entre las partes. Dicho acuerdo tiene un periodo de transición que finaliza el 31 de diciembre de 2020, cuyo objetivo es acordar los pormenores de las futuras relaciones comerciales, cualquier solicitud para extender³ el plazo debe ser antes del 1 de julio de 2020, sin embargo, Johnson ha asegurado varias veces que completará la salida a finales de año, aunque por otro lado, Bruselas ve los 11 meses como imposibles para llegar a un acuerdo, sea como sea, tras este periodo se tiene que decidir si Reino Unido abandona con acuerdo o sin él, ambas partes buscarán cerrar un tratado de libre comercio que defina sus relaciones futuras, ya que posiblemente Reino Unido se niegue a un comercio único, (Blasco, 2019).

Mientras tanto, la situación permanecerá sin cambios para los ciudadanos, los consumidores, las empresas, los inversores, los estudiantes y los investigadores, tanto en la UE como en el Reino Unido, pero este dejará de formar parte de las instituciones europeas y no podrá participar en la toma de decisiones que afectan a millones de personas en el continente, pero el Derecho de la UE seguirá aplicándose en el Reino Unido hasta el final del período transitorio, así se recoge en el Acuerdo de Retirada.

Es la mayor preocupación ahora mismo para todos, una salida sin acuerdo, tanto para británicos en contra del Brexit como para la Unión, ya que esto podría acarrear numerosas consecuencias ya que, nos encontramos en un terreno totalmente desconocido y cuyas consecuencias no se

³ La prórroga solo puede decidirse una vez, y puede durar uno o dos años.

pueden ver aún, ahora bien, si Jonhson cumple con su palabra, Gran Bretaña y la Unión llegarán a un acuerdo que regule el comercio a través del Canal de la Mancha de manera acelerada, lo que podría llevar años pero, por el contrario, si las partes no llegan a ningún acuerdo, (ya sea limitado con cabos por atar), Gran Bretaña saldrá del bloque sin acuerdo, lo que conllevaría a aranceles e interrupción, es decir a un Brexit que los legisladores temían desde hace tiempo.

Hay empresas que están en total desacuerdo con la salida de la Unión, como es el caso de Ryanair, la aerolínea irlandesa, donde Michael O'Leary, consejero delegado de la aerolínea ha advertido en varias ocasiones que la compañía podría quitar algunas de las rutas británicas si no se pacta un acuerdo cuyos recortes afectarían en gran parte trayectos entre el aeropuerto de Londres con los escoceses y el norirlandés.

Según una noticia publicada recientemente (EFE, 2019), la aerolínea emplea unas 3000 personas en 15 aeropuertos de Reino Unido con un total de más de 41 millones de personas que viajan entre Reino Unido y Europa cada año, podría provocar recortes y cierres y no dudará en que sean las tres candidatas obvias, que son las tres británicas citadas anteriormente, las cuales serían las más afectadas tras una salida sin acuerdo.

¿Por qué es necesario un acuerdo? Según el tipo de negociaciones podría perjudicar a la economía porque uno de las cosas que causaría pánico sería el no llegar a un acuerdo y que esto genere un estado de desorden provocado por la escasez de bienes y servicios, esto podría suponer que todos los productos tengan aranceles por ejemplo, uno de los mercados más importantes en Reino Unido es la exportación de coches, en este caso la empresa Nissan, con negocios en España y Reino Unido advierte que una subida de aranceles de un Brexit sin acuerdo no haría posible su actividad en Europa, por lo que es vital que se acuerde un pacto equilibrado, según fuentes de Nissan, no sería sostenible trabajar con las tarifas de la Organización Mundial del Comercio, (El Periódico, 2020).

Estos 11 meses de transición (si no se extiende), serán meses de incertidumbre, en el caso de no llegar a un acuerdo, Reino Unido podría solicitar formar parte del Espacio Económico Europeo⁴ (EEE) y mostrarse como el caso de Noruega, que no está en la Unión Europea pero pertenecen al (EEE) y sus trabajadores son admitidos en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la UE; o por otro lado, el caso de Suecia, que rechazó entrar en la (EEE), pero

⁴ Se creó en 1994 para ampliar las condiciones de la Unión sobre el mercado interior a los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Noruega, Islandia y Liechtenstein son partes en el EEE, mientras que Suiza es miembro de la AELC, pero no pertenece al EEE.

actualmente las relaciones con la Unión se rigen por un conjunto de tratados bilaterales, como miembro de Schengen⁵ desde 2008. Cuando finalice el periodo de transición y ambas partes no hayan conseguido llegar a un acuerdo, será la Organización Mundial del Comercio la que dirija las normas en la práctica, esto significa que Reino Unido se convertiría en un tercer país⁶ con respecto a los 27 de socios, (Varela, 2020a). Una de las cosas que sí podrá hacer Reino Unido será celebrar acuerdos internacionales con terceros países, siempre que esos acuerdos no se imputen durante el período de transición.

Aunque para Johnson, el desacuerdo sería un deseo, ya que se separaría de los estándares laborales, de seguridad y ambientales, europeos, contra más distancia ponga Gran Bretaña con Europa, mayor será la dificultad para que los británicos accedan al mercado europeo, es decir, este tipo de restricciones amenaza los empleos británicos, ya que muchos de ellos dependen de clientes europeos.

Otro tema muy importante para los británicos, es el caso de la inmigración, tras la celebración del referéndum, una de las consecuencias del resultado fue el aumento entre 54 % y 57% de incidentes de racismo, entre ellos ataques a españoles, el brexit, pondría fin al libre movimiento, es decir, el derecho de otras personas de vivir o trabajar en Gran Bretaña, ya que para ellos la migración supone una amenaza en los empleos, pero esto sería recíproco, ya que poner fin a esto desanimaba a los jóvenes británicos que quieran estudiar o trabajar en el extranjero.

Otra de las consecuencias económicas (Tubella, 2019), la libra esterlina se hundió a nivel de 1985, ya que provocó cambios en los mercados, días posteriores al referéndum y también caída de bonos británicos. La moneda vale 1,21 dólares, que supone una caída del 4% en un mes y del 2,4% desde que Johnson asumió el cargo, comparándolo con el euro, la libra cotiza en su nivel más bajo desde 2017, equivalente a 1,09 unidades de euro, con una caída del 2,5% en apenas dos veces, con lo que se asemejó mucho.

Como observamos en la siguiente Figura 2, la cotización de la moneda ha estado asociada a los cambios políticos en Reino Unido, primero con Cameron la libra alcanzó en 2015 su máximo histórico, con 1,42 euros por libra, tras el referéndum de 2016, la libra empezó a caer y tras la llegada de Johnson al cargo, se devaluó hasta llegar en 2019 a 1,09.

⁵ Es un tratado internacional por el que varios países de Europa suprimieron los controles en las fronteras interiores (entre esos países) y trasladaron esos controles a las fronteras exteriores (con países terceros) establece un espacio común, conocido como espacio de Schengen, en el que toda persona que haya entrado por una frontera o resida en uno de los países del Convenio puede circular libremente (Acuerdo de Schengen, s. f.)

⁶ Expresión oficial de la Unión Europea que se usa para los países que no forman parte de ella.

Figura 2. Evolución de la libra frente al euro



Fuente: EL PAÍS

Las estimaciones del gobierno británico en 2019, prevén que una salida sin acuerdo aumentaría la pobreza de Reino Unido en un 9,3% en los próximos 15 años, para los euroescépticos⁷ este tipo de Brexit sería la opción deseada, pero varias hipótesis y análisis económicos estudiados por los expertos, sostienen que el país no estaría preparado para eso, según cifras oficiales del gobierno de Johnson, afirman que “ *su acuerdo hará que los británicos sean mucho más pobres*” (Bienkov, 2019).

Si Gran Bretaña sale sin acuerdo, disminuiría su PIB a causa de alteraciones en el comercio y es prácticamente imposible conocer las consecuencias, ya que nadie puede saber los acuerdos concretos a los que se llegará.

Según un artículo, escrito por el periodista y redactor político británico Jonh Peet, (2016), la única circunstancia que los economistas prevean una subida del PIB sería que Gran Bretaña adoptara políticas muy liberales como: impuestos bajos, salarios bajos apertura a la inmigración, entre otros, pero son poco probables de adoptar.

Serán todos los países de la Unión los que también se vean afectados en áreas económicas, (Hellín, 2020) tras la salida de Reino Unido, el capital perteneciente al Banco de Inglaterra antes de la fecha oficial del Brexit 14,3%, ahora se reparte entre el resto de los bancos centrales de los países miembros, por lo que el capital suscrito del BCE se mantiene sin variación después de la salida del Bank of England del Sistema Europeo de Bancos Centrales, (10.800 millones

⁷ Que no confía en los beneficios del proceso de unión política europea.

de euros al año). El incremento como consecuencia de la salida suma un total de 145 millones de euros más año que España deberá pagar al Banco Central Europeo (BCE) y este devolverá la participación del Bank of England en su capital desembolsado (58.000 millones de euros). Los bancos que se verán más afectados serán los de Alemania y Francia e Italia. Reino Unido saldará las cuentas pendientes con el club monetario, 50.000 millones de euros, pactado en el Acuerdo de Retirada.

4.1.Gibraltar

Gibraltar forma parte de Inglaterra desde que España lo cedió por el tratado de Utrecht en 1713, haciendo frontera con esta, que reclama su soberanía a día de hoy ya que, a pesar de su pequeño tamaño de 7kilómetros cuadrados, es un punto estratégico importante al estar a 20 kilómetros de África, el territorio gibraltareño es autónomo en varias áreas, pero depende de Reino Unido en cuanto a defensa y política exterior. (Pichel, 2020).

Tras la salida de la Unión Europea y donde el 96% votó por la permanencia en la Unión, los gibraltareños viven con normalidad, pero a la espera de las negociaciones tras el periodo de transición que concluye a finales de este año 2020 entre España y Reino Unido, que definirá las relaciones con Gibraltar, donde unos 15000 españoles cruzan la frontera a diario por trabajo, y donde nunca llegó a aplicarse el espacio Schengen, como el caso de otros estados de Europa que si forman parte de él. Según una entrevista (Sánchez, 2020) al ministro de Gibraltar Fabián Picardo, se pregunta si tendría sentido que 7 kms en el sur de España no fuesen accesibles para el resto de la Unión Europea, ya que cree que no lo harán.

4.2.Impactos para los españoles y residentes británicos. ¿A quién protege el Acuerdo de Retirada?

Una de las negociaciones que podemos conocer de momento, es que pasará con las personas europeas y que les afectará, como a los españoles, en el caso de que quieran permanecer allí o tengan en mente ir para un periodo largo de tiempo.

En el Acuerdo de Retirada se abarcan distintos ámbitos⁸, entre uno de ellos, los derechos de los ciudadanos, con el fin de proteger a los millones de ciudadanos de la UE que viven en Reino Unido, tanto como los ciudadanos de Reino Unido que residen en diferentes países de la Unión con el fin de salvaguardar su derecho a estancia.

⁸ Disposiciones comunes, derechos de los ciudadanos, disposiciones sobre la separación, periodo transitorio, liquidación financiera, estructura general de gobernanza, frontera de Irlanda, protocolo de Chipre, protocolo sobre Gibraltar.

Para los ciudadanos, el derecho a trabajar o estudiar y continuar con su actividad actual será posible con este acuerdo y podrán hacerlo con las mismas condiciones que hasta ahora y se prohibirán las discriminaciones por ser de otra nacionalidad y existirá derecho de igualdad. (López, 2020)

4.2.1. ¿A quién protege el Acuerdo de Retirada?

“El derecho de todos los ciudadanos de la Unión y de sus miembros de la familia a vivir, trabajar o estudiar en cualquier Estado miembro de la UE es uno de los fundamentos de la Unión Europea. Muchos ciudadanos de la UE y del Reino Unido han escogido sus opciones de vida basándose en los derechos relacionados con la libre circulación que ampara el Derecho de la Unión” (Comisión Europea, 2016); por lo que las opciones de vida de los ciudadanos y familiares, ha tenido prioridad en todo momento desde que comenzaron las negociaciones

Como he dicho en el punto anterior, aparte de proteger a los ciudadanos y sus derechos de poder seguir con normalidad en el país, también protege a los familiares de los ciudadanos (abuelos, conyugues, padres, abuelos, nietos) y que aún no residan en el mismo Estado de acogida, de modo que en un futuro puedan reunirse con el ciudadano en cuestión. Permitirá a los ciudadanos como a los familiares respectivos, ejercer los mismos derechos de la UE durante el resto de su vida, se debe decidir la elección antes del final del periodo transitorio.

4.2.2. ¿Qué ocurre con los ciudadanos británicos en España?

La incertidumbre para los más de 200.000 españoles que residen en Reino Unido y los 360.000 británicos empadronados en España que podrían perder el estatus de ciudadanos europeos. Según Michael Harris, presidente de Eurocitizens, existen varias preocupaciones y confusiones que vienen dadas por los medios de comunicación, por ejemplo, la posibilidad de una salida sin acuerdo, o el fracaso en la negociación de acuerdos comerciales.

El Acuerdo de Retirada da la seguridad de un tratado internacional para los ciudadanos europeos que residen en Reino Unido y para los británicos que residan en la UE antes del 31 de diciembre de 2020, concretamente en España los ciudadanos que sean legalmente residentes antes del final de dicho periodo tendrán sus derechos de trabajo y residencia y conservan derechos de la Unión como, la no discriminación laboral y de la seguridad social.

Por otro lado, analizando páginas webs para recopilar información acerca de los españoles ante el Brexit, se intentan dar respuesta a las principales dudas sobre el impacto, es decir, fechas y documentos que serán obligatorios para cuando finalice el periodo transitorio.

Tras el 31 de enero del 2020 las personas de la Unión Europea, que deseen seguir viviendo en Reino Unido deben solicitar un permiso de residencia llamado “EU Settlement Scheme” creado por el Ministerio del Interior Británico, tanto si se decide acuerdo como si no, será necesario haberse registrado previamente, este te dará permiso para vivir en el país, acceder a servicios públicos o sistema de ayudas y pensiones, encontramos en el apartado de la embajada de España en Londres (Gobierno de España,2020) que en su sección facilita algunas de las dudas más frecuentes actualmente sobre este tema, nadie asegura que esto no cambie en el futuro, pero de momento los ciudadanos deben registrarse como residentes en el sistema de registro EU Settlement Scheme y tienen de plazo hasta junio de 2021, este a su vez otorga dos estatus:

El ‘Settle status’ o estatus de asentado, que es un permiso de residencia permanente y por otro lado los que llevan viviendo menos de cinco años recibirán otro llamado estatus de preasentado o ‘Pre- settled’ que les otorgará un permiso para vivir temporal y una vez pasados los cinco años, podrán solicitar el indefinido

La fecha máxima para solicitar dichos documentos es hasta el 30 de junio de 2020 y es necesario que el ciudadano haya residido antes del 31 de diciembre de 2020, fecha en que finaliza el periodo transitorio; por otro lado, todo ciudadano que quiera trabajar o residir en Reino Unido tras el Brexit pueden hacerlo dentro de estos plazos, pero a partir del 1 de enero de 2021 tendrán que adaptarse al futuro sistema migratorio británico.

Para que familiares (cónyuges, parejas, hijos o nietos y padres o abuelos, puedan entrar y residir en Reino Unido en cualquier momento después del Brexit, la relación debe existir antes del 31 de diciembre de 2020 y en el momento de la entrada en RU (excepto futuros hijos, que podrán entrar en cualquier momento), el resto de familiares sólo pueden solicitar el “pre-settled status” si residen en Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020.

Sin embargo, esta situación no está clara del todo, ya que el Gobierno británico, según una publicación (Varela, 2020b) está estudiando adelantar 2 años, a 2021, la imposición de nuevas restricciones a inmigración comunitaria, es decir, Johnson se plantea la opción de incumplir una promesa que en su día, la ministra Theresa May hizo a las autoridades europeas y a la patronal británica de prorrogar hasta 2023 una puesta en marcha de nuevas relaciones migratorias para poner fin a la libre circulación de ciudadanos comunitarios, que se centrarían en los trabajadores europeos menos cualificados.

Según una publicación en el periódico británico The Independent, (Buchan, 2020) la secretaria Priti Patel, del “Home Office” presentó un documento al Gobierno británico con los planes

migratorios post Brexit, si siguen en línea, las empresas tendrán que prepararse para cambios drásticos en cuanto a medidas de inmigración, ya que se podría provocar un incremento en vacantes. Johnson propuso tras ganar las elecciones, un sistema por puntos y categorías laborales similares al de Australia, proclamando a los cuatro vientos las palabras textuales de un sistema de inmigración “a la australiana”⁹, pero Johnson no pretende recluir sino, segregando así a los inmigrantes en 3 categorías, altamente cualificados, con acceso preferente, cualificados, que se les permitirá entrar si tienen oferta de trabajo firme y con baja cualificación, sólo podrán quedarse en el caso de que falte mano de obra, pero esta cuestión formará parte de las negociaciones que se den durante estos 11 meses de periodo, por lo que todo está por decidir, aun así, han tenido críticas entre la oposición, ya que restringir la llegada provocaría un caos en sanidad, servicios sociales, hostelería, entre otros.

Según una nueva publicación (Varela, 2020c), los estudiantes que se encuentren en Reino Unido o inicien sus estudios después del Brexit, no tienen que solicitar ningún permiso siempre que acaben y tengan intenciones de volver antes del 31 de diciembre de 2020 a su residencia habitual, con un DNI será suficiente para estudiar, si tiene intención de quedarse a estudiar o trabajar, debe solicitar el “EU Settlement Scheme”.

El derecho a sanidad se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2020, los ciudadanos de la Unión que residan en Reino Unido deben darse de alta en el NHS¹⁰. Los turistas podrán seguir usando la tarjeta sanitaria europea que tiene vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

Otro de los posibles cambios que se pueden llevar a cabo en este periodo, es si las universidades de Reino Unido seguirán formando parte del conocido programa Erasmus +, que permite la movilidad de estudiantes, salvo que haya un acuerdo en estos meses, las universidades no van a participar en este programa, a partir del curso 2021-2022, los británicos no pueden acceder a otras universidades mediante esta beca ni los europeos tendrán la posibilidad de cursar en alguna de las universidades británicas, al igual que si se quiere estudiar alguna carrera en Reino Unido, deberán matricularse antes del 2021 y presentar el estatus de asentado no permanente.

⁹ El respeto a los derechos humanos no es su fuerte, durante varios años tiene recluidos a refugiados que llegan por barco en la isla de Manus (Papúa Nueva Guinea) y Nauru, con consecuencias que repercuten en su salud física y mental, varias organizaciones califican esto como inhumano, racista y xenófobo.

¹⁰ Es el Servicio Nacional de Salud, una entidad de prestaciones sanitarias públicas en Reino Unido.

5. ANÁLISIS DE PÁGINAS WEBS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. WEB 2.0.

Hoy en día, internet es una herramienta básica para la búsqueda de información por parte de los consumidores, gracias a ello, conocemos noticias de todos los puntos del mundo, de manera instantánea y sin movernos de casa, por lo que cada vez somos más exigentes a la hora de buscar información.

Principalmente, para conocer datos y todo lo relacionado con el turismo, dependemos de la información de internet, ya que es de naturaleza intangible, es un producto que no puedes usar antes de comprar o adquirir, para ello nos guiamos por la información que se ofrece al consumidor (portales de opinión, recomendaciones de “boca a boca” de amigos o conocidos, anuncios en redes sociales o páginas webs, etc), es por ello que los destinos deben aprovechar las oportunidades de Internet para dar a conocer el destino, por lo que esta herramienta es clave para la comercialización de productos turísticos y destinos.

Dada la importancia que el sector turístico representa en la economía española es importante que se hagan estudios y exista un buen marketing turístico, para entender lo que la gente quiere y construir esas necesidades para adaptarlas a los clientes y sobre todo con el fin de que ese cliente repita en otra ocasión y así poder fidelizarlo como dice una frase: *“Un error bien atendido es la mejor oportunidad para fidelizar a cualquier cliente”*, (Klaric,2017).

Es cierto que existen diferentes tipos de clientes, por ejemplo, los polémicos, los minuciosos, impulsivos, groseros, desconfiados, etc., como también existen diferentes tipos de turismo, como cultural, de ocio, rural, de salud, religioso, etc., pero concretamente vamos a centrarnos en el turismo de sol y playa ya que es uno de los más demandados por nuestros turistas británicos y los que en este caso, nos interesan ya que son nuestro principal mercado y por la importancia de las consecuencias que podrían acarrear un Brexit duro, por eso será importante hacer un llamamiento y promocionar una campaña para estos.

Es importante que conozcamos el término de web 2.0 o conocida como Travel 2.0 en el sector turístico, es una herramienta muy importante ya que son los propios usuarios los que colaboran, existe una relación entre la empresa y el cliente, donde la información se genera y controla cada vez más por el cliente, el cual dispone de las herramientas necesarias para conocer las experiencias de otros usuarios en diferentes destinos, (Pons, 2007).

Gracias a los comentarios de usuarios, puntuaciones, valoraciones se pueden estudiar, incrementar la calidad de la oferta y generar nuevas posibilidades para la comercialización, por eso la importancia de la Travel 2.0, ya que los usuarios a la hora de preparar un viaje, más que

mirar en portales turísticos, visitan redes sociales, blogs o sistemas de geolocalización, (Guevara, 2008).

Dada la importancia que tiene para nuestro turismo el cliente británico, Turespaña lanzó una campaña de promoción anticipándose al Brexit por redes sociales y vía móvil, con el lema de *“We have Spain in common”* (Hosteltur, 2019) con la intención de transmitirles que España está preparada para recibirles como siempre. El fin de esta campaña es evitar la desinformación en el principal mercado emisor y transmitir tranquilidad a los ciudadanos británicos, ya que como siempre, España los espera igual que siempre y con nuevas oportunidades y amplias ofertas de turismo sostenible y de calidad, destacó la presidenta de Turespaña, Isabel Oliver.

No es la primera vez que se lanzan campañas para este mercado, en 2017 se lanzó otra *‘Spain in my Heart’* con un número de impacto de más de 6 millones de usuarios y en 2018 con *‘Spain in 10 seconds’*, en el que celebridades españolas como Rafa Nadal contaban sus experiencias y las compartían.

5.1. Expectativas Turismo 2020

A pesar de la situación actual en la que nos encontramos por la pandemia del COVID-19, a la que es inevitable no hacer referencia ya que en España estamos en plena temporada alta y la cual se encuentra paralizada, pero se prevé que en los próximos meses se pueda volver poco a poco a la normalidad y se vuelvan a abrir fronteras para contar con un turismo internacional, ya que de momento solo podrá ser nacional.

Si a esta pandemia, le sumamos el periodo de transición de 11 meses, en los cuales no sería notoria la diferencia entre haber salido de la Unión o no, sería en 2021 cuando se tomen las medidas, no podremos evaluar hasta entonces los cambios y consecuencias este 2020, pero aumentan las especulaciones sobre una extensión del periodo transitorio, a pesar de que Johnson resalta que la fecha continua siendo la misma, varias voces sugieren una prórroga ya que las negociaciones han quedado congeladas con el COVID-19, (EFE,2020), por otro lado Hugh Elliot, el embajador británico en España asegura que no tenemos que tener miedo al Brexit y que las negociaciones van avanzando rápidamente a pesar de la situación que estamos pasando, (Garcíaelliot, 2020) y que el acuerdo se va a firmar antes de que finalice el año y no existirá ninguna extensión de tiempo, convencido de ello ya que no piden un trato extraordinario.

Según una encuesta de FRONTUR, (2020), difundida por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en enero de 2020 se recibieron 4,1 millones de turistas internacionales, un 1,4% menos que enero de 2019, con una caída del 11% en el caso de Reino Unido, principal país de

residencia de nuestros principales turistas. En cuanto al gasto medio por turista se sitúa en 1.155€, con un aumento del 3,6%, el gasto medio crece un 4,3%, unos 144 euros. El 2019 cerró con un gasto de 92.278 millones de euros, (transporte y servicios contratados en su país de origen), un 2,8 % más y se cerró un año consecutivo de record histórico, a pesar de la incertidumbre del Brexit y la quiebra de Thomas Cook.

Este 2020 se habla de un verano “sin vacaciones”, urge estudiar la posibilidad de apertura de los servicios turísticos en las fases de desescalada, una vez que finalice el confinamiento y podamos dar cara al verano, con protocolos y donde de momento solo podemos hablar de turismo interno y donde el turismo de sol y playa quedaría un poco más al margen, con la intención de revitalizar zonas más despobladas, zonas rurales, es decir, este verano tenemos que intentar salvar el turismo ya que de momento no es factible el turismo internacional.

Según un artículo, es urgente estudiar una solución para un problema extremo como está siendo el COVID-19 para la situación turística, siendo el sector que más aporta a nuestra economía y generando millones de puestos de trabajo, por eso es necesario mantener la esperanza con una serie de elementos que, no compensarán los 83,7 millones de turistas internacionales pero se puede tomar un impulso para abarcar un nuevo modelo turístico que nos “asegure” un futuro menos incierto, algo que es necesario a pesar las amenazas del 2019, como pérdida de mercado británico por el brexit, quiebra de aerolíneas como Thomas Cook, brotes de turismofobia, abuso de alquileres irregulares, amenazas que apenas impactaron en la llegada de turistas y manteniendo a España en el ranking mundial. (Rubio Gil, 2020).

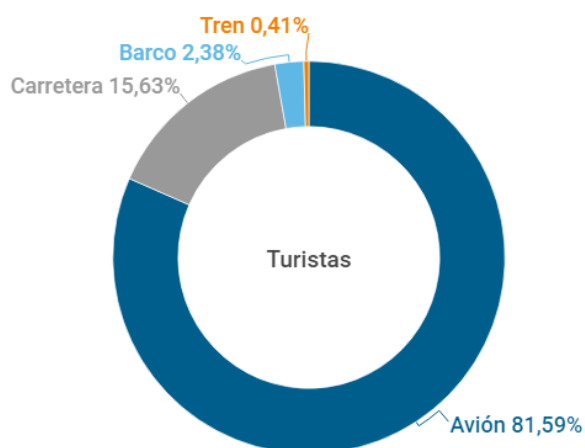
6. IMPACTOS ECONÓMICOS EN ESPAÑA QUE ENCARAN 2020

La lista de riesgos sobre el turismo este 2020 incluye factores tanto internos como externos, aunque todo esté paralizado por la pandemia, no debemos quitar ojo a otros factores que no debemos olvidar ni dejar de lado, pero no todo son amenazas, sino que también existen oportunidades para aquellas empresas que sepan aprovecharlas.

A pesar de las numerosas incertidumbres que la industria turística se enfrenta este 2020 como el coronavirus, la salida del Reino Unido de la UE o la desaceleración en Alemania, el subdirector general de Garden Hotels, considera que, una combinación de todos estos acontecimientos, podrían llevar a una guerra de precios; por otro lado, en algunos países nórdicos cada vez se extiende más el movimiento “flygskam” o “vergüenza de volar”, esta tendencia nació en Suecia gracias a la activista Greta Thunberg y su lucha contra el cambio climático y que inspira a los

jóvenes a viajar en tren, pero el 57% de las llegadas internacionales se hacen por avión como vemos en la figura 3, se plantean si este movimiento podría cambiar el turismo.

Figura 3. Llegada de turistas extranjeros a España según modo de transporte



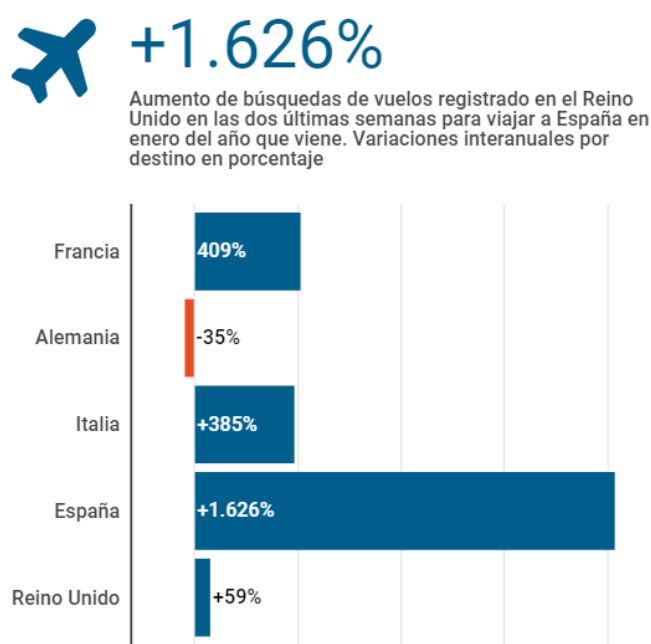
Fuente: Hosteltur

Otro de los riesgos podría ser las nuevas tasas del combustible, ya que ocho países europeos ya cobran impuestos a los pasajeros sobre aviación, cada aumento del 1% en las tarifas, podría reducir el volumen de pasajeros de aerolíneas en un 0,65%. Otro factor por los que los hoteleros muestran preocupación es que, debido al cambio climático y los temporales, las playas sufren daños y según una entrevista a Marcial Rodríguez presidente ejecutivo de la Asociación Hotelera de la bahía de Cala Millor en Mallorca, cada vez les cuesta más regenerarse, (Hosteltur, 2020)

Otro punto a estudiar será la futura relación Reino Unido- Unión Europea, ya que se les debe proporcionar a los turistas británicos una información ´fiable y coordinada` y hay que estar muy atentos a los pequeños detalles que podría producir la retirada del país, ya que podrían complicar los viajes; sabemos que los británicos son fieles al turismo en España, pero no debemos confiarnos y debemos darles autenticidad, el cliente es exigente y quiere experiencias y destinos diferentes, indagar y descubrirlos de manera personal, comenta Annika Lucien, (Hosteltur, 2020) responsable de agencias locales y de la satisfacción del cliente, la sostenibilidad cada vez va más ligada a la autenticidad.

Según el embajador del Reino Unido en Madrid, asegura que: “*una cosa que no va a cambiar es que la gente va a seguir teniendo vacaciones, y el lugar preferido para los turistas británicos es España*”, (Elliot, 2020). A pesar de toda la situación que estamos viviendo, los turistas británicos regresarán a España más pronto que tarde y ya planifican dónde y cuándo volverán a viajar y se estima que los viajes de Reino Unido a España comenzarán a partir de octubre (Xavier, 2020), tras un análisis de búsqueda de vuelos registrado en el Reino Unido en abril de 2020, para viajar a España en enero del 2021, como podemos observar en la Figura 4.

Figura 4. Búsqueda de vuelos en RU a España



Fuente: Hosteltur

Aunque por el momento no se recogen búsquedas de vuelos para este verano por los turistas británicos, como es lo habitual con todo lo que estamos viviendo, si existen para octubre, los turistas han decidido planear su próximo viaje para finales de año, explica Susie Bindman, la portavoz de Sojern en Londres y donde el destino soñado para los viajeros de Reino Unido es, España, por lo que en definitiva veremos el incremento a partir de octubre y meses sucesivos, mostrando un aumento del 1.626% para enero de 2021.

7. ANÁLISIS DAFO SOBRE EL BREXIT CON PERSPECTIVA DE ESPAÑA Y EL TURISMO.

DEBILIDADES

- Fluctuaciones en la moneda
- Mala reputación y desconocimiento de evolución de proceso
- Un Brexit duro podría poner en riesgo puestos de trabajo en turismo
- Pérdida hotelera del 20% de turistas británicos

AMENAZAS

- Recuperación de países competidores
- Mucha oferta turística
- Crisis del COVID-19
- Modas de consumo que amenazan
- Subida de combustible y tasas
- Una salida poco ordenada podría desplazar a otros destinos
- No se pacte acuerdo entre aerolíneas
- Recesión en la economía de RU

DAFO

FORTALEZAS

- Diversidad
- Conocimiento del sector de turismo y profesionalidad
- Ubicación
- Diferenciación de producto y experiencias
- Plan de marketing efectivo
- Desarrollo de planes de contingencia
- Fidelización de clientes
- Destino soñado para los británicos

OPORTUNIDADES

- Derecho a los españoles a permanecer en Reino Unido
- Alta movilidad de turistas
- Recuperación económica
- Negocios novedosos sostenibles para experiencias diferentes

Como se puede observar en el análisis DAFO, me he basado en la situación de que Reino Unido decida tras el periodo de negociación salir sin acuerdo o como también se conoce como un Brexit duro, el cual sería poco probable, pero no imposible. Desde el punto de vista de España y haciendo hincapié en el sector turístico, algunos de los factores internos desfavorables como son las debilidades encontramos posibles fluctuaciones en la moneda, reducción de plantilla de personal y pérdidas de empleos en turismo, esta sería poniéndonos en un supuesto más pesimista, pero es cierto según un artículo, que algunas empresas hoteleras piensan en la posibilidad de perder un 20% de turistas británicos, por lo que supondría un recorte de plantilla, ya que, aparte de suponer el 22% de turistas extranjeros que visitan a España, son de los que más gastan (Lewis,2020). Si analizamos los factores externos, encontramos numerosas amenazas según el escenario planteado, por ejemplo, la recuperación de otros destinos competidores como es el caso de países de oriente como Egipto tras haber aumentado la seguridad y haber menos atentados, según un informe de Mabrian Technologies (Hosteltur,2019), se analizaron datos de percepción en redes sociales y búsquedas de vuelos con destino a Túnez y Egipto, durante la semana antes y después de los atentados y se tuvo como muestra al cliente británico, afectando así la percepción de seguridad por parte del turista, en este caso y con la recuperación de países podría suceder este escenario pero a la inversa.

Otras de las amenazas podrían ser las consecuencias de la crisis tras la pandemia del COVID-19, ya que ha sido a nivel mundial, por otro lado, las modas de consumo, como mencione en el apartado 6, muchos turistas que siguen movimientos activistas y están concienciados con el medio ambiente, deciden viajar por otro medio de transporte que no sea avión, aunque es el medio de transporte más usado en el mundo y a través del cual recibimos más número de turistas en España, como también sería la subida de precio de combustible que ya se asignaría en el precio del vuelo, otro posible escenario sería que las aerolíneas no pacten, ya que hay muchas low cost que traen a España miles de viajeros.

Una salida poco ordenada podría desplazar a otros destinos, esto quiere decir que al no pertenecer a la Unión Europea ni al espacio Schengen, puede suponer un tráfico menos “ágil” entre aeropuertos, lo que podría suponer largas colas de turistas esperando y esto podría hacer que el turista se desplace a otro lugar.

Una recesión en la economía de Reino Unido es lo que más podría preocupar, ya que, si esto sucede, el país británico tendría un impacto en la economía y esto supondría menos viajeros, una caída en el gasto en nuestro país y menor número de días de estancia, pero dentro de lo

malo, encontramos un artículo (Figuerola,2019) en el cual en el año 2015 y 2018 alcanzó un coeficiente similar y a través de un conjunto de estadísticas y con el objeto de ver las posibles consecuencias en el turismo, se observó que tras una variación de la libra con respecto al euro se estima que la devaluación fue del 21,84%, pero no repercutió en una caída de visitas por parte de los británicos, sino que el número de turistas en ese periodo pasó de 15,76 a 17,68 millones, por lo que se vieron signos de bajar la demanda turística por parte del mercado británico.

España es un país que tiene puntos muy fuertes en el turismo, entre ellos cabe destacar la ubicación y la diversidad, ya que se puede complementar el turismo de sol y playa con numerosas actividades culturales y gastronómicas y como consecuencia en el conocimiento y experiencia del sector, obtenemos resultados como la fidelización de clientes, donde para el cliente británico viajar a España es: 'Un lugar soñado'. Las empresas españolas trabajan en planes de contingencia y lanzan campañas de marketing al mercado británico, como la que anteriormente en el trabajo mencione una campaña que se anticipaba al Brexit.

Analizando los factores externos, encontramos oportunidades para los españoles que residen en Reino Unido, la oportunidad de poder permanecer allí presentando los documentos necesarios en el periodo requerido, por otro lado, he mencionado anteriormente que los turistas cada vez buscan viajes que sean experiencias únicas y además estén ligadas a la sostenibilidad por lo que cada vez esto está ms presente en las empresas y gracias al entorno que tenemos es más fácil poder hacer este tipo de actividades. Pensando en otro posible escenario y suponiendo que haya un acuerdo y se negocie, tras esta situación será una oportunidad el turismo para paliar la crisis económica de la pandemia, ya que necesitamos de mercado internacional y así contaremos con un alto movimiento de turistas.

8. CONCLUSIONES

Tras haber realizado este trabajo, he comprobado que mayormente todos los clientes que deciden viajar y conocer otros destinos lo hacen por Internet, el cliente ha perdido el miedo a hacer transacciones mediante la red, es más, gracias a la Web 2.0 y la interacción constante del cliente con las redes sociales y páginas como blogs o portales, las empresas pueden conocer al cliente y conocer las preferencias, gustos y necesidades de cada nicho.

Hoy en día, la empresa que no esté en la red, es como si no existiese, ya que cuando vamos a viajar a algún destino, lo primero que hace el cliente es documentarse sobre ese lugar, leyendo las experiencias de otras personas y así decidirse en gran parte por el destino que va a visitar.

Es de vital importancia que las empresas turísticas realicen campañas de marketing fuertes para atraer a turistas y es una ventaja para las empresas la Web 2.0, ya que al conocer los intereses de los clientes puede aprovecharlos para mejorar la reputación online y la propia imagen.

España es en gran parte como he analizado en este proyecto uno de los destinos favoritos y soñados para el mercado británico, el cual está pasando por un periodo de transición para llegar a un acuerdo en las negociaciones tras el Brexit, que finaliza en diciembre y que sin duda será un factor importante para el turismo español según los acuerdos que se decidan en el periodo, por lo que las empresas del sector turístico deberán estar atentas a todo tipo de cambios ya que por el contrario el desconocimiento de la evolución de este “divorcio” podría ser perjudicial para nuestro turismo, por ello es muy importante lanzar campañas de marketing que recuerden al mercado británico que seguimos aquí como siempre para ofrecerles nuestros mejores servicios.

A día de hoy es importante que los hoteles cuenten con un buen marketing en Redes Sociales y que estén activas en el mundo digital si no quieren caer en el olvido y estar actualizados con los gustos y tendencias del cliente, para la empresa estos puntos son favorables porque le daría un buen posicionamiento online y además si reciben comentarios positivos tras las experiencias de otros clientes, podría proporcionarles un mayor número de reservas e incluso la posibilidad de aumentar los precios, ya que el cliente estaría dispuesto a pagar más si sabe que es de buena calidad.

9. BIBLIOGRAFÍA

Libros y Webgrafía.

- Acuerdo de Schengen. (s. f.). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*. Recuperado 24 de abril de 2020, de https://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdo_de_Schengen
- Bienkov, A. (2019, octubre 19). Las cifras oficiales del gobierno de Boris Johnson revelan que su acuerdo de Brexit hará que los británicos sean mucho más pobres. *Business Insider*. Recuperado de <https://www.businessinsider.es/brexit-acuerdo-johnson-hara-pobres-britanicos-513563>
- Blasco, L. (2020, enero 31). Reino Unido abandona la UE: qué pasará ahora y cuáles son los retos más urgentes para los británicos con el Brexit. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51266219>
- Buchan, L. (2020, enero 19). Brexit: Boris Johnson to impose new restrictions on EU immigration two years earlier than planned. Recuperado de <https://www.independent.co.uk/news/uk/politics/brexit-eu-immigration-boris-johnson-limit-restrict-low-skilled-workers-transition-period-a9290921.html>
- Comisión Europea. (2016, diciembre). El ABC del Derecho de la Unión Europea. Recuperado de <https://op.europa.eu/webpub/com/abc-of-eu-law/es/#chap2>
- Concejo, A. M. (2016, junio 24). A la tercera fue la vencida, la entrada de Reino Unido en la CEE. *Cadena SER*. Recuperado de https://cadenaser.com/ser/2016/06/24/internacional/1466764308_264512.html
- EFE. (2019, julio 29). Ryanair podría eliminar rutas británicas si hay un «brexit» sin acuerdo. *El Confidencial*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/empresas/2019-07-29/ryanair-brexit-aerolineas-low-cost_2150699/
- Elliott, H. (2020, abril 23). Los turistas británicos regresarán a España, asegura su embajador | Economía. Recuperado de https://www.hosteltur.com/136212_los-turistas-britanicos-regresaran-a-espana-asegura-su-embajador.html

- El Periódico. (2020, febrero 4). Nissan cerrará la planta de Barcelona si se imponen aranceles por el «Brexit». Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/motor/20200203/nissan-barcelona-brexit-7833393>
- Figuerola, M. (2019, febrero 19). Posibles efectos de un BREXIT duro para el turismo español. Recuperado de <https://url2.cl/sknXJ>
- Fresneda, C. (2016, junio 25). David Cameron, el hombre que partió Europa. *ELMUNDO*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2016/06/25/576d7996e2704e1c518b4648.html>
- García, E. (2020, febrero 19). Hugh Elliot, embajador británico en España: «No hay que tener miedo al Brexit». *Finanzas.com*. Recuperado de https://www.finanzas.com/economia-politica/el-brexit-no-supone-un-riesgo-para-los-mercados_20035569_102.html
- Gobierno de España. (2020, febrero). Consecuencias del Brexit para los ciudadanos. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LONDRES/es/VivirEn/Brexit-Espanoles/Paginas/El-Brexit-y-los-ciudadanos-espanoles.aspx>
- Guevara, A. (2008). La Web 2.0 y su aplicación al sector turístico: Travel 2.0. *Bit*, ISSN 0210-3923, Nº. 170, 2008, págs. 38-40. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/28227425_La_Web_20_y_su_aplicacion_al_sector_turistico_Travel_20
- Harris, M. (2020, enero 30). Los ciudadanos británicos en España ante el Brexit. Recuperado de <https://thediplotainspain.com/2020/01/los-ciudadanos-britanicos-en-espana-ante-el-brexit/>
- Hellín, J. (2020, enero 30). El Banco de España pagará 145 millones más al año al BCE por los cambios en su capital tras el Brexit. Recuperado de <https://www.europapress.es/economia/noticia-banco-espana-pagara-145-millones-mas-ano-bce-cambios-capital-brexit-20200130170253.html>
- Hosteltur. (2019, junio 25). Turespaña se anticipa al Brexit con una nueva campaña de promoción. Recuperado de https://www.hosteltur.com/129161_turespana-se-anticipa-al-brexit-con-una-nueva-campana-de-promocion.html

- Hosteltur. (2020, abril 5). Los frenos e impulsos para el turismo en 2020. *Economía*. Recuperado de https://www.hosteltur.com/135081_los-frenos-e-impulsos-para-el-turismo-en-2020.html
- Klaric, J. (2017, noviembre 18). Jurgen Klaric on [Tweet]. Recuperado de <https://twitter.com/jurgenklaric/status/931673359787659264>
- Lewis, M. (2020, febrero 1). El Brexit que se acaba de iniciar obliga al sector turístico español a reconsiderar todas sus propuestas para este año 2020. Recuperado de <https://elcierredigital.com/empresa-y-economia/790113145/brexit-consecuencias-espana-turismo.html>
- López, M. (2020, enero 31). ¿Qué pasará ahora tras el «brexit»? Las consecuencias, al detalle. *El periódico*. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200129/brexit-que-es-consecuencias-5206572>
- Mabrian Technologies, & Hosteltur. (2019, agosto 14). La recuperación de Túnez, Turquía y Egipto aún es frágil | Economía. Recuperado de https://www.hosteltur.com/130587_la-recuperacion-de-tunez-turquia-y-egipto-aun-es-fragil.html
- Mesones, J. (2020, abril 21). El Gobierno castiga al turismo y antepone el resto de la economía. Recuperado de <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/10493491/04/20/El-Gobierno-castiga-al-turismo-y-antepone-el-resto-de-la-economia.html>
- Peet, J. (2016). El Reino Unido y Europa [PDF]. En *La búsqueda de Europa: visiones en contraste* (pp. 343-355). Recuperado de <https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2017/11/BBVA-OpenMind-libro-la-busqueda-de-europa-visiones-en-contraste-1.pdf>
- Pichel, M. (2020, febrero 1). Qué significa el Brexit para Gibraltar, el pequeño enclave británico fronterizo con España. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51303135>

Pons, J. (2017, abril 3). Travel 2.0: las herramientas aplicadas al turismo. Recuperado de <https://www.entornoturistico.com/travel-2-0-las-herramientas-aplicadas-al-turismo/>

Referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea. (s. f.). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*. Recuperado 2 de mayo de 2020, de https://es.wikipedia.org/wiki/Refer%C3%A9ndum_sobre_la_permanencia_del_Reino_Unido_en_la_Uni%C3%B3n_Europea

Riestra, L. (2016, junio 6). Reino Unido y Europa: una historia de amor-odio con Winston Churchill como nexo. Recuperado de https://www.huffingtonpost.es/2016/05/31/brexit-churchill-ue_n_10218392.html

Rubio Gil, A., & Hosteltur. (2020, abril 22). El turismo español tras la COVID-19. Verano 2020 | Artículo de opinión en Hosteltur. Recuperado de https://www.hosteltur.com/comunidad/004050_el-sector-turismo-espanol-tras-el-covid-19.html

Rubio, J. R. (2019). *Europa y España frente al Brexit: Retos y Alternativas*. Recuperado de <https://biblioteca--tirant--com.ujaen.debiblio.com/cloudLibrary/login/auth>

Sánchez, E. (2020, febrero 2). Lidar con el Brexit en Gibraltar. Recuperado de <https://es.euronews.com/2020/02/02/lidar-con-el-brexit-en-gibraltar>

Tubella, P. (2019, julio 31). El Brexit duro de Johnson provoca una fuerte caída de la libra esterlina. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2019/07/30/actualidad/1564487430_763854.html

Valles, M. S. (1997). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social (PDF) (p.8)*. Recuperado de https://www.academia.edu/15022959/T%C3%A9cnicas_Cualitativas_de_Investigaci%C3%B3n_Social_-_Miguel_S._Valles?fbclid=IwAR2paKuTRC5EpNZw1RUJuErzIQh4HJ-h7VW0Nk2z1Yj_oLSafE3p2sTZ0vI

- Varela, A. F. (2020a, enero 8). Las próximas negociaciones entre la UE y Reino Unido podrían provocar un Brexit sin acuerdo comercial en 2021. *Business Insider*. Recuperado de <https://www.businessinsider.es/johnson-urge-acuerdo-comercial-ue-11-meses-558725>
- Varela, A. F. (2020b, enero 20). Reino Unido impondrá restricciones a los inmigrantes de la UE en 2021, 2 años antes de lo acordado. Recuperado de <https://www.businessinsider.es/reino-unido-restringira-inmigracion-ue-partir-2021-565581>
- Varela, A. F. (2020c, febrero 1). Día 1 después del Brexit: estos son los principales cambios que se esperan durante los próximos 11 meses y a partir de 2021. Recuperado de <https://url2.cl/EuK7Y>
- Xavier, C. (2020, abril 2). Así planifican los turistas británicos dónde y cuándo volverán a viajar. Recuperado de <https://www.hosteltur.com/135733 asi-planifican-los-turistas-britanicos-donde-y-cuando-volveran-a-viajar.html>

Figuras e imágenes

- El País. (2016, junio 25). *Resultado votos referéndum 2016* [Gráfico]. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/06/24/actualidad/1466741749_403437.html
- El País. (2019, julio 31). *Evolución de la libra frente al euro* [Gráfico]. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2019/07/30/actualidad/1564487430_763854.html
- Hosteltur. (2018). *Llegada de turistas extranjeros a España según modo de transporte* [Gráfico]. Recuperado de <https://www.hosteltur.com/130487 vergueenza-de-volar-puede-este-movimiento-cambiar-el-turismo.html>
- Hosteltur. (2020a, abril 2). *Búsqueda de vuelos en RU a España* [Gráfico]. Recuperado de <https://www.hosteltur.com/135733 asi-planifican-los-turistas-britanicos-donde-y-cuando-volveran-a-viajar.html>
- Theresa, M. (2017). *Carta de notificación del Reino Unido sobre activación del artículo 50*. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/29/euco-50-statement-uk-notification/>

ANEXOS

Anexo I: Artículo 50 del TUE

1. Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión.

2. El Estado miembro que decida retirarse notificará su intención al Consejo Europeo. A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. Este acuerdo se negociará con arreglo al apartado 3 del artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El Consejo lo celebrará en nombre de la Unión por mayoría cualificada, previa aprobación del Parlamento Europeo.

3. Los Tratados dejarán de aplicarse al Estado de que se trate a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o, en su defecto, a los dos años de la notificación a que se refiere el apartado 2, salvo si el Consejo Europeo, de acuerdo con dicho Estado, decide por unanimidad prorrogar dicho plazo.

4. A efectos de los apartados 2 y 3, el miembro del Consejo Europeo y del Consejo que represente al Estado miembro que se retire no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o del Consejo que le afecten.

La mayoría cualificada se definirá de conformidad con la letra b) del apartado 3 del artículo 238 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

5. Si el Estado miembro que se ha retirado de la Unión solicita de nuevo la adhesión, su solicitud se someterá al procedimiento establecido en el artículo 49.

Anexo II: Carta de Theresa May invocando el artículo 50



Anexo III: Resultado de elecciones en Reino Unido en 2019

